

L-85-8.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1852 y 53.

Policia

D. Manuel de la Vega, sobre construir
re nueva planta las casas C. de S. Simon n.º 3 y 5
m.º 28.

Maguichalfo

No. 385

2º Obra

Ref. 59.



Excmo Ayuntamiento Constituido de esta M. M. V. de Madrid.

Madrid 6 de
Nov. de 1852.
Por acuerdo gral.
del Excmo. Ayuntamiento
hace a la Comision
de Obra.

Excmo Sr.

Dn Manuel de la Hega, Dueno de las dos Casas sitas
en esta Corte y su Calle de San Simon, señaladas con los
numeros tres y cinco modernos, y seis y siete antiguos, de
la manzana veinte y ocho, con el respeto debido a V. E. expo-
ne: Que habiendo determinado derribar las referidas casas
para edificarlas de nueva planta, y debiendo proceder al
efecto la tira de cuerdas

Suplica a V. E. se sirva disponer se verifique la expresada

operacion, señalando para ella el dia y hora que V. E. tenga

por conveniente: gracia que espero merecer de la justi-

ficacion de V. E. Madrid seis de Noviembre de mil ochocientos

Alcalde del Distrito de los cuarenta y dos.

to p. q. en union
del Sr. Regidor ind. de la misma.

D. Damaso Alcalde Galiano

del cargo del Cuartel y el del

interesado se proceda al acto

de la tira de cuerdas, informan-

dore del resultado por dno. Profesor.

El Sr. Correg. int.

M. M. V.

Excmo Sr.

Manuel de la Hega

[Signature]

Sres de la Comision de Obras

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. S. he mar-
cado sobre el terreno la alineacion que correspondia
Ayuntamiento de Madrid

la casa que se construya sobre los solares de las numer.^{as} 3 y 5 número
Calle de S.^o Simon de la manzana 2.^a, con arreglo a la
general aprobada para dicha calle, resultando de las
operaciones hechas a este fin: que debiendo constar
de dos lineas la fachada, la primera o sea la que corresponde
hoy a la casa n.^o 4 debe situarse sobre la linea recta tirada de
un punto un pie mas adentro del angulo que forman las dos
a otro que marca veinte y dos pies de ancho de calle tomados
desde la casa n.^o 12, y de este modo remitiendose un pie por
la izquierda se remite tambien por la derecha dos y cuarto
pies, dejando a favor del tramite publico en los veinte y siete
pies y siete doce abos de pie que tiene de longitud la fa-
chada cuarenta y cuatro pies cuad.^s y cincuenta y nueve se-
senta y cuatro abos de pie. La segunda linea o sea la
fachada de la casa n.^o 3, se situara sobre la recta tirada del
punto ya referido un pie mas adentro del angulo que forman
las dos casas a otro que sale tres pies y cuarto del angulo de
la casa n.^o 1; y en este caso remitiendose por la derecha un
pie, se remite en la medianeria del estado n.^o 1, dos pies y
tres cuartos, segregandose de la finca para uso publico cincuen-
ta y dos pies y cuarto; que unidos a los anteriormente dichos hacen
la suma de noventa y siete pies cuadrados y veinte y siete se-
senta y cuatro abos de pie; los que calculados al precio de
siete reales pie, valen la cantidad de seiscientos ochenta y un
reales y treinta y dos maravedises, la misma que debera abo-
nar el Excmo. Ayunt.^o al dueño de esta casa.

En quanto a la altura no debera exceder la de la misma
finca de 58 p.^s de elevacion total incluso el alero, ni ser menor
de 30, y la del piso bajo tampoco podra ser menor de 14 pies to-
mando ambas dimensiones en el centro de la fachada. Lo quan-
to puede manifestar a V.^o S.^o sobre el particular. Madrid 2.^a de
Noviembre de 1859.

Juan José Sanchez Pascual

*Fachada de la nueva casa que se va a construir
 en la Calle de S.^{ta} Simón n.º 3 y 5 nuevos.*



Escala de. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 0

10

20

30

40 pies castellanos

*Madrid 2 de Diciembre 1851
 Mariano Galvo*

13.º de 59.



Excmo Sr. Académico Corregidor de esta N.ª A.ª

Excmo Sr.

Dice 3.
re a la Co-
cion obras
los efectos
may a lugar

D. Manuel de la Vega, vizcaíno de esta Corte, dueño de dos Casas sitas en la misma y de Calle de San Simon sin aberturas, una las de Juan Dey y de las de Juan Dey y de la Antigua de la manzana 18, que acaban de ser derribadas para construir una de nueva planta, tiene el honor de presentar a V.ª E.

el plano de fachada formado por el arquitecto de la Real Academia de San Fernando D. Mariano Galvo

Suplicando que se digna autorizarlo con la aprobacion de V.ª E. cuya vida se guarda por muchos años para el Archivo de Diciembre de 1852

Madrid Dize die. de 1852.

Comision de Obras.

Manuel de la Vega

Case con el plano que se acompaña a inf.ª del drafto del departamento

U.ª A. Correg.

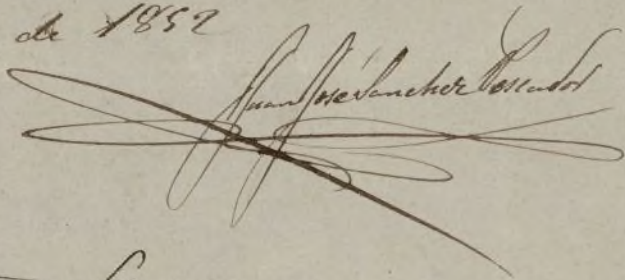
Pernay

Sres de la Comision de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V.ª E. he examinado con detencion debida el diseño de la fachada que presenta D. Manuel Vega para la construccion de su casa Calle de S.ª Simon n.º 3 bor y en su consecuencia Ayuntamiento de Madrid que dicho diseño esta arreglado los principios del arte y a los de una buena decoracion, no pasando

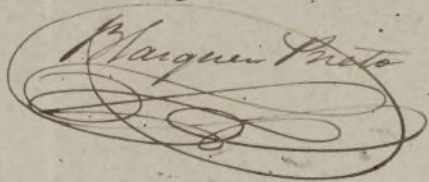
altura del límite marcado según el ancho de la calle, por todo lo que
sea de dictamen que debe concederse la licencia pedida, a calidad de que
se observe en la construcción el diseño pre-^{sentado} y con las
precisas circunstancias de que los cimientos ^{van} de construir
se de piedra pedernal con mezcla de cal y ^{arena} sobre tierra
no firme, dándoles cuatro pies de grueso hasta ^{medio} pie mas bajo
que el emras del piso de la calle en donde retallándose medio pie de cada
lado se sentara el local de cantería de tres pies de altura lo menos con
sustitucion correspondiente, resultando dos hileras descubiertas en el pun-
to mas elevado de la calle continuando a nivel hasta el mas bajo sin
que fallen estos en ningun punto de la fachada. Sobre el referido
local y con el mismo grueso de tres pies seguira de fabrica de ladrillo
y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso
principal y de la misma fabrica en todas sus alturas siendo los arcos de
puertas y ventanas del mismo material, sin entramado alguno ni
lumbrerales de madera retallándose un cuarto de pie por lo interior
de cada pie de los siguientes, de forma que resulte el ultimo de ellos
y cuanto de grueso para el alero que sera de madera descubierta
con soleron, canchillos con tocadura corona superior moldada
con su canalon correspondiente del cual deben partir las bajadas de
barro o plomo que embevidas en el grueso de la fachada dirijan
las aguas pluviales a la calle. Los valones tendran de vuelo lo mas
uno y medio pies los del piso principal y uno los del segundo, dándose
les de altura tres y tres cuartos pies y al intervalo de los valanestros
seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un
pie y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas.
En las puntas no habra batiente ni pedestal alguno que salga del filo
exterior de la fachada para que no impidan el tránsito publico de
biendo abrir los postigos a lo interior de la posesion. Y por ultimo se
rebocara la fachada decentemente con cemento a un buen orden de
construccion colocando el numero correspondiente sobre la puerta del
portal para como el Excmo Ayuntamiento se halla exclusivamente en
cargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad
publica podra cuando guste el Sr. Alcalde Corregidor o Sr. Teniente de
Alcalde del Distrito mandar que reconozca e informe sobre el
estado de la obra sin embargo que el dueño de ella debiera dar aviso
luego que este sentada la cantería para practicar el primer recono-
cimiento segundo despues de enrasado el piso principal segundo des-
pues de enrasado el piso principal y tercero cuando se halla corona-
da la fachada con el alero, para que practicados conite por
ellos cuando el Excmo Ayuntamiento tiene resuelto en el particular.
En la construccion de andamios de la fachada se observara
que las almas sean de temas colocadas en medio de los hue-
cos a escension de las de los extremos que estaran colocadas a la
línea de los muros medianeros para que no resulten mechinales

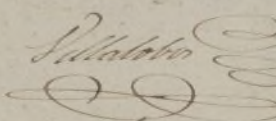
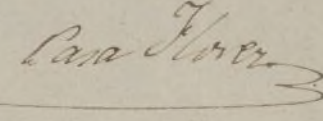
en la fabrica, las puentes seran de maderos de a
seis y los tablonos de buena calidad sin nudos
saltadizos poniendo tres por lo menos en el ancho
de cada andamiaada, no consintiendo el Arquitecto
se carguen con mucho ladrillo, y para evitar
en lo posible todo incidente desagradable se pondran
maderos de a ocho o de a diez entre las almas
que sirvan de antepecho o barandilla elevandolos
de los tablonos unos cuatro pies, redoblando este
cuidado donde se coloque el pesante que se for-
mara con toda solidez cuidando ademas el profe-
sor que los andamios interiores se ejecuten segun
arte para precaver una desgracia. Es cuanto
puedo manifestar en este asunto. Madrid
17 de Diciembre de 1852

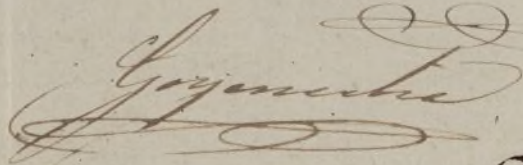


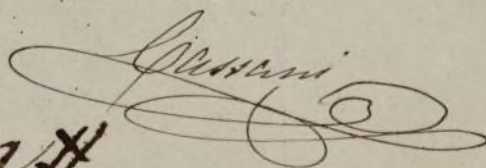
Exmo. Sr.

La Comision de Obras conforme con los infor-
mes consignados en este expedite por el Arquitecto
de esta Villa, propone a V. E. se sirva asi esti-
marlo, en cuyo caso se dirija a la Superiondad
para su aprobacion o acuerdo q. tenga por
mas oportuno. Madrid 22 de dic. de 1852.







214 de Dic. de 1852.

En Ayuntamiento. Cons.

Conforme S. C. con la Comision.

Dic. 27

Deso cuenta

Madrid 21 de Dic. de 1852.

Reunido a la aprobacion de la Superioridad.

Punag

Ytmo. Sr.

Y
Instruido exped. a instancia de D. Manuel
de la Vega tre. edif. de nueva planta
de dos casas en la Calle del Simón
n.º 3 y 5, en ca. 28, tengo el honor de
acompañarle a P.º G. a fin de q. si lo esti-
ma, se irva autorizar el acuerdo
de la Corporacion Municipal de
24 Dic. último conwiniendo a la li-
cencia solicitada de conformidad con
lo presc. por ^{la} Comisión de Obra.
Dios &c. Madrid 5 de Enero
de 1853.

Ytmo. Sr. Director gral. de Obra. local.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION LOCAL.

NEGOCIADO N.º

30

Qu. 15

Caro al Excmo.

Ayuntamiento de

San Simón de Yaguajay

Mad. 20 de Set. 1853.

En Obed. Cons.

S. C. queda enterado
y expedida la licencia.

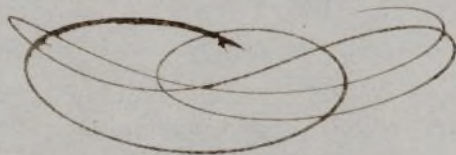
[Decorative flourish]

P.º 385 N.º 7. 1853
Esta Direccion gene-
ral ha remuelto apro-
bar y devuelve a V. S.
el expediente instruido
a instancia de Don
Manuel de la Vega
en solicitud de permiso
para edificar de nueva
planta la casa de su
propiedad calle de
San Simón numeros
3 y 5. mañana 28.
pudiendo expedirse la
oportuna licencia de
construccion al intere-
rado y abonarle con
cargo a los fondos con-
signados al efecto en
el presupuesto muni-

cipal del corriente año
la cantidad de seiscien-
tos ochenta y un rea-
les y treinta y dos ma-
ravedís por los noventa
y siete veinte y siete
sesenta y cuatro avos
pies, que segun la
nueva alineacion deja
la finca en beneficio
del tránsito público á
calidad de que observe
puntualmente en la
obra las reglas pres-
critas por el arquitecto
municipal en su in-
forme ratificado por
la Comision de obras
y el Ayuntamiento.

to. Dios guarde a V. S.
muchos años. Madrid
13. de Enero de 1853

Remon etiranda



Alcalde Corregidor de Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

Don Mariano María Clemente de la

Comisión: me por D. Manuel de la Vega de
Molina de Don Excmo Ayuntamiento en mita
de 6 de Noviembre del año último, se verificó
con la obra de cuentas para la construcción
de nueva planta de las Casas Calle de
San Juan n.º 6 y 7 antiguo, y 5 moderno, m.º
28.

Para la mita a la Comisión
de obras, y disponer por ella lo conveniente
para que se eviten defectos al referido acto de
obra de cuentas, se dio conocimiento del resul-
tado por el Ayuntamiento de Cuenca en el n.º
que dice así:

Agencia de 22 de Nov.

Presentado el dictamen de fechada firmada por
D. Mariano Calbo, se dirigió a informe del
mencionado Ayuntamiento, que evacuó el del tenor
siguiente: Agencia de 17 de Dic.

La Comisión en su vista y previo expediente
a la deliberación del Excmo Ayuntamiento pro-
poniendo se envíe al Excmo Ayuntamiento
con sujeción a la alineación y reglas
compartidas por el Ayuntamiento. Hecho presente
a S. E. en sesión de 24 de Diciembre acordó
conformarse con el parecer de la Comisión
cuyo acuerdo ha sido aprobado por la Dirección
General de Administración Local en 13 del co-
mune, de que se ha enterado el Ayunta-
miento en sesión de 20 del mismo, acordando
de oficio la licencia, y en la presente que
Primo Medio 27 de Enero de 1853.

Finido

Recibí la licencia q. ha motivado este expediente, hoy 11 de
Febrero de 1753.

Manuel de la Torre

La Direccion general de Administracion local al resolver aprobada con fecha 13 del corriente el expediente instruido en el Ayuntamiento de sustancia de D. Manuel de la Vega, solicitando el oportuno permiso p.^a disponer de nueva planta las cordas calle de S. Simon n.^o 64 y 7 antiguos 3 y 5 modernos n.^o 28 y que puede expedirse la competente licencia manifestada en mismo que con cargo a los fondos con signada al efecto en el presupuesto municipal del corriente se le abone la cantidad de 681 y 32 rs. valor de 97 pies $\frac{27}{64}$ que segun la alineacion marcada, deja la finca en favor del tránsito publico.

Se comunico a S. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios & - Madrid 31 de Enero de 1853.

El Depositario de esta Villa
Y qual al Sr. Depositario